

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### AGUAS DE LA CUENCA DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA (ACUSUR, S. A.)

Advertidas erratas en la inserción de los siete anuncios de adjudicaciones de «Aguas de la Cuenca del Sur, Sociedad Anónima» (ACUSUR, Sociedad Anónima), publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 27 de julio de 2000, páginas 10244 y 10245, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 4 y en el punto 5, apartado d), falta el símbolo del euro a continuación del importe expresado en dicha moneda.

16 de agosto de 2000.—46.418, 46.419, 46.420, 46.421, 46.422, 46.423 y 46.417 CO.

### ENRON ENERGÍA CATALANA DE GENERACIÓN, S. L. Sociedad unipersonal

*Contrato de suministro y obras. Abierto a licitantes estadounidenses*

1. Entidad contratante: «Enron Energía Catalana de Generación, Sociedad Limitada», con domicilio en Príncipe de Vergara, 132, Madrid, o una filial de Enron Europe Limited. A los efectos de la licitación, la entidad contratante designa como su dirección: Enron House, 40, Grosvenor Place, Londres SW1X 7EN. Teléfono (+44) (0) 20 7783 6731, telefax (+44) (0) 20 7783 8783.

2. Naturaleza del contrato, número de referencia de CPC (servicios): Abono único, llave en mano, procedimiento negociado, suministro y obras.

3. Lugar de entrega, emplazamiento o lugar de prestación del servicio: Mora la Nova, España, u otra ubicación en España, tal como designe la entidad contratante.

4. a) Contrato afectado: CPV, 50000000, 65410000, 74141800, 74230000, 74231000, 74260000.

El alcance de la obra incluirá el suministro de ingeniería, adquisición y construcción para una central eléctrica de turbinas de gas de ciclo combinado (en lo sucesivo, la «central»), así como un acuerdo de asistencia a largo plazo y un acuerdo de explotación y mantenimiento.

De forma optativa, la entidad contratante puede elegir proporcionar isla(s) eléctrica(s) de «libre emisión» al licitante ganador del concurso. Los solicitantes deben expresar su disposición a firmar acuerdos contractuales fundamentados en un suministro completo de ingeniería, adquisición y construcción, incluyendo isla eléctrica, o bien de suministro completo de ingeniería, adquisición y construcción con islas eléctricas suministradas bajo régimen de «libre emisión» por la entidad contratante.

i) Suministro de ingeniería, adquisición y construcción: El contrato de suministro de ingeniería, adquisición y construcción, englobará todas las obras necesarias para entregar una central completa, incluyendo la(s) isla(s) energética(s), que debe(n) estar integrada(s) completamente en el resto de la planta, e incluirá garantías en lo referente al plazo, al rendimiento neto de la central, al valor calorífico de la central, así como otras garantías específicas, como son las referentes a la contaminación acústica y las emisiones de gases.

Estos trabajos también incluirán la gestión del proyecto, la puesta en marcha, el inicio de producción y las pruebas finales previas a la entrega de la central.

La central se configurará mediante el uso de uno o más grupos de equipos de generación de energía (en lo sucesivo, «islas energéticas»). El tamaño máximo más probable se derivará a base de hasta cuatro grupos de equipos de «islas energéticas».

Cada isla energética constará de forma nominal de una turbina de gas industrial de alta resistencia junto con los elementos auxiliares asociadas a la misma, un generador de vapor de recuperación de calor, una turbina de vapor, un generador y los elementos auxiliares asociados a éstos, que se articularán en una configuración de ciclo combinado de eje único en un grupo de unos 400-500 MW (ISO) o como bloque eléctrico multiteje.

Las turbinas de gas serán de ignición doble, utilizando gas natural como combustible primario con combustible destilado como fuente alternativa de combustión.

La(s) isla(s) energética(s) se basarán en las últimas tecnologías de turbinas de gas, que sean coherentes con el siguiente rendimiento neto orientativo bajo condiciones de ISO:

Potencia nominal de carga base de turbina de gas de unos 250-350 MW.

Potencia nominal de isla energética de unos 400-500 MW.

Valor calorífico de carga base de isla energética de unos 6.450 kJ/kWh LHV o menos.

Temperatura de gases de escape de turbina de gas de unos 560-640 °C.

Velocidad operativa de 3.000 rpm (el/los generador/es funcionará/n a una frecuencia de 50 Hz).

El enfriamiento centralizado se logrará mediante torres de enfriamiento de tipo híbrido húmedo/seco o bien mediante condensadores enfriados por aire, según lo especificado.

Se exigirá a los solicitantes que demuestren su capacidad para suministrar los equipos listos para montar, los sistemas y los servicios de forma rápida cumpliendo los plazos fijados, teniendo en cuenta la envergadura y naturaleza de este proyecto. Actualmente se prevé que una isla energética (o más) debe entregarse en el lugar de la obra dentro de un plazo de entre doce y quince meses, contados desde la adjudicación del contrato de suministro de ingeniería, adquisición y construcción, y que el plazo total entre la notificación para comenzar la ejecución y la entrega de la central debe ser de unos treinta meses o menos.

ii) Acuerdo de asistencia de largo plazo: El alcance incluirá la prestación de servicios de mantenimiento, asistencia técnica, el suministro de piezas de recambio y el reemplazo de piezas, según el caso, para cubrir las actividades de mantenimiento tanto programadas como sin programar para los equipos de la isla energética.

Se incluye el suministro inicial de piezas estratégicas así como el suministro continuo de piezas de recambio y elementos de consumo y el reemplazo de piezas de serie para apoyar las actividades de mantenimiento tanto programadas como sin programar relacionadas con la isla energética.

Asimismo, se incluye el suministro de toda la mano de obra y todos los equipos necesarios para realizar todas las actividades de mantenimiento de descarga.

Además, se incluye la provisión de un Director de servicios «in situ» que coordinará todas las actividades necesarias para la prestación de dichos servicios, incluyendo el suministro de piezas de recambio y mano de obra para llevar a cabo las actividades de mantenimiento programadas.

El acuerdo de asistencia a largo plazo se basará en las horas de ignición reales experimentadas por cada grupo, y se prevé que todos los pagos, garantías, etcétera, estén vinculados a dicho perfil operativo.

iii) Acuerdo de explotación y mantenimiento: El alcance incluirá la gestión y prestación de servicios de explotación y mantenimiento englobando toda central, en representación de la propiedad. Se incluye la provisión y formación del personal acordado para la central, incluyendo a operarios, técnicos, supervisores, administrativos y personal de apoyo para permitir que la central se explote y se mantenga de acuerdo con los requisitos de la propiedad, con las obligaciones contraídas para el proyecto, así como con la legislación vigente. Se requerirá la incorporación de dicho personal a tiempo para prestar su apoyo a las actividades de puesta en marcha y pruebas de la central, así como para participar en las revisiones de diseño, los estudios HAZOP, las revisiones de piezas de recambio, etc., y prestar el apoyo y asistencia técnica que se requiera durante las actividades de puesta en marcha e inicio de la producción.

Las responsabilidades incluirán además la administración de acuerdos con terceros en representación de la propiedad, incluyendo el control y la administración del acuerdo de asistencia a largo plazo en lo referente a los equipos de la(s) isla(s) energética(s), junto con la planificación, el suministro y el control de todas las actividades de mantenimiento no cubiertas por el acuerdo de asistencia a largo plazo y de todos los materiales operativos y elementos de consumo, etc.

El contratista de acuerdo de explotación y mantenimiento será el responsable de la elaboración y administración de los presupuestos anuales y planes operativos, la elaboración de procedimientos operativos y de mantenimiento, así como de la explotación de la central para maximizar los intereses económicos de la propiedad y minimizar las responsabilidades de la misma.

Asimismo, el contratista de acuerdo de explotación y mantenimiento será responsable de la elaboración y actualización de registros de contabilidad y de cualquier otra documentación exigida por la legislación vigente.

- b) División en lotes: No.
- c) Objetivo de las obras: Ver apartado a).

5. a), b), c) y d).

6.

7. Derogación de las especificaciones europeas: No.

8. Plazo y fecha de inicio: La fecha más temprana prevista para el comienzo del contrato es el día 1 de marzo de 2001, para cumplir con un plazo global para el proyecto de treinta meses, o menos, desde la notificación para comenzar la ejecución de la obra.

9. Forma jurídica en caso de varios licitadores: Los licitadores están obligados a informar a la entidad contratante, cuando se aplique, si tienen intención de crear una agrupación, si se les solicitará